Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 145/2014.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica de la Dirección de Vialidad, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 145/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283778,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 10 de diciembre de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL LOTE 1 (Gs.)	PRECIO TOTAL LOTE 2 (Gs.)	PRECIO TOTAL LOTE 3 (Gs.)	PRECIO TOTAL LOTE 4 (Gs.)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	20.710.595.393	20.369.644.100	15.734.261.202	16.933.504.776
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	20.881.151.355	22.135.426.469	17.229.434.803	20.449.512.275
3	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	21.696.383.449	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	CONSORCIO CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – MM S.A. -CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. -MM S.A.	23.700.315.638	23.734.212.926	16.228.564.822	NO COTIZA
5	T&C S.A.	26.360.096.129	24.750.451.082	20.048.591.900	NO COTIZA
6	DC INGENIERIA S.A.	NO COTIZA	23.848.324.809	16.769.322.102	NO COTIZA
7	ECOMIPA S.A.	NO COTIZA	19.673.147.032	14.562.443.384	NO COTIZA
8	CONSORCIO CCC – VIALTEC - COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - VIALTEC S.A.	NO COTIZA	22.406.779.994	19.206.778.980	17.767.671.401
9	14 DE JULIO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	25.537.536.868
10	CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS - EDB CONSTRUCCIONES - CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	27.239.985.186	23.048.820.104	17.592.029.594	NO COTIZA
11	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	26.213.904.289	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	24.818.059.559	23.851.142.537	19.478.942.553	22.419.442.767
13	CONSORCIO ACARAY - OCHO A S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	19.874.933.478	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	CONSORCIO TR-PROEL - T.R. CONSTRUCCIONES S.A. - PROEL INGENIERIA	24.618.830.023	23.656.856.409	17.901.793.361	18.740.054.757

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

En ese sentido, por memorándum SCEO N° 791/2014, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas y/o consorcio de empresas participantes de la Licitación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1525 de fecha 10 de diciembre de 2014, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 791/2014**, del 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**"*

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

presentados por las empresas y/o Consorcios de Empresas participantes del llamado de referencia:

1) ***BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*** *(RUC N° 80005623-0)*
2) ***TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA*** *(RUC N° 80005531-4)*
3) ***CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.*** *(RUC N° 80025961-0)*
4) ***CONSORCIO CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – MM S.A. (HEISECKE S.A. – MM S.A)***
5) ***T&C S.A.*** *(RUC N° 80018457-2)*
6) ***DC INGENIERIA S.A.*** *(RUC N° 80035201-7)*
7) ***ECOMIPA S.A.*** *(RUC N° 80002947-0)*
8) ***CONSORCIO CCC – VIALTEC (CCC S.A. – VIALTEC S.A.)***
9) ***14 DE JULIO S.A.*** *(RUC N° 80001900-8)*
10) ***CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS (CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. – EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA)***
11) ***CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*** *(RUC N° 80001141-4)*
12) ***TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.*** *(RUC N° 80019114-5)*
13) ***CONSORCIO ACARAY (OCHO A S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)***
14) ***CONSORCIO TR – PROEL (T.R. CONSTRUCCIONES S.A. – PROEL INGENIERIA DE AGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)***

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 101/2014****, de fecha 10 de diciembre de 2014, del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones.* ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 10 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invito a los representantes de los oferentes a revisar las ofertas presentadas; y luego de ser estas verificadas, manifiestan que no tienen observación alguna" (sic)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

A modo de aclarar previamente señalamos que esta evaluación de los aspectos legales de la oferta se limitara a la evaluación de la capacidad legal de las 3 (tres) ofertas con los precios más bajos por lote, dado y sustentado en las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 21.909 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, que se trascriben a continuación:

Art. 61°.-Método de evaluación.

(...) 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En consecuencia se informa que todas las mejores ofertas, ***CUMPLEN*** *con documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la* ***Sanidad*** *(Anexo A) que se adjunta al presente.*

Esteban Sanidad
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Caúsarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN: *Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta**, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, , **esta Dirección Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 229, en su parte pertinente expresa (sic):

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN II** – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; **Ítems:** Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo; y **Punto 4)** EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios), **Paginas** 8 y 9 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,00 (igual o mayor que uno). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2011, 2012, 2013).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Total Pasivo / Total Activo = o < 0,85 (igual o menor que cero con ochenta y cinco). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2011, 2012, 2013).*

Requisitos de Cumplimiento:
- *Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*

Oferentes en Consorcio:
- *Cada Socio: Debe cumplir con el requisito.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario CCA- Compromisos Contractuales Actuales.*

El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta.

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados en caso de que resulte ser adjudicados. La línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2013) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato).

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Pereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*

Oferentes en Consorcio:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir con el 25% del requisito mínimo.*
** Socio Líder: Debe cumplir con el 40% del requisito mínimo.*

- ***Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)***

Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior: 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*

Oferentes en Consorcio:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir con el 25% del requisito mínimo.*
** Socio Líder: Debe cumplir con el 40% del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011,2012 y 2013), y de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

LOTE Nº 1:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL LOTE N° 1 (IVA Incluido)	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los últimos 3 años (= ó > 1,00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los ultimos 3 años (= ó < 0,85)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Igual o Superior: 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente)	CAPITAL OPERATIVO EN GS. (El Capital Operativo sera la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, Y en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta, el valor máximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta)	CRITERIOS
13.-	CONSORCIO ACARAY OCHO A CANTERA ACARAY S.A.	Gs 19.874.933.478	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.-	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 20.710.595.393	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple
2.-	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 28.881.151.355	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Lic. Rob...
Viceministro ...
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

LOTE Nº 2:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL LOTE Nº 2 (IVA Incluido)	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los últimos 3 años (= ó > 1,00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los últimos 3 años (= ó > 0,85)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Igual o Superior: 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.)	CAPITAL OPERATIVO EN GS. (El Capital Operativo sera la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras: Y en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta, el valor maximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta.)	CRITERIOS
7.-	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. (ECOMIPA)	Gs 19.673.147.032	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.-	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 20.369.644.100	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple
2.-	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 22.135.426.469	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple

LOTE Nº 3:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL LOTE Nº 3 (IVA Incluido)	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los últimos 3 años (= ó > 1,00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los últimos 3 años (= ó > 0,85)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Igual o Superior: 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.)	CAPITAL OPERATIVO EN GS. (El Capital Operativo sera la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras: Y en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta el valor maximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta.)	CRITERIOS
7.-	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. (ECOMIPA)	Gs 14.562.443.384	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.-	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 15.734.261.202	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple
4.-	CONSORCIO CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.- MM S.A. CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. MM S.A.	Gs 16.228.564.822	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple	Cumple (*) (*)	Cumple

LOTE Nº 4:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL LOTE Nº 4 (IVA Incluido)	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los últimos 3 años (= ó > 1,00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los últimos 3 años (= ó > 0,85)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Igual o Superior: 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.)	CAPITAL OPERATIVO EN GS. (El Capital Operativo sera la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras: Y en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta, el valor maximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta.)	CRITERIOS
1.-	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 16.933.504.776	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple
8.-	CONSORCIO CCC- VIALTEC COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (C.C.C.) VIALTEC S.A.	Gs 17.767.671.401	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple	Cumple (*) (**)	Cumple
14.-	CONSORCIO TR- PROEL TR CONSTRUCCIONES S.A. PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	Gs 18.740.054.757	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A – LOTES 1, 2, y 3"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA;* ***ANEXO "B - 1"*** *SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN

- *Que, a todas las empresas y/o consorcio de empresas evaluadas para los Lotes en los cuales han presentado oferta, se aplicar lo establecido en el segunto párrafo del* ***Punto 3)*** *Capacidad Financiera,* ***Item 3.3) Capital Operativo,*** *del PBC, que textualmente dice:…"El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta".*

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Lic. Roberto Enrique Máyer Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
MOPC

VI ***CONCLUSIÓN***

Se ha procedido a la evaluación economica- financiera de las 3 (tres) mejores ofertas presentadas por los oferentes en los Lotes 1, 2, 3 y 4.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el PBC, para los Lotes en los cuales han presentado oferta.*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el PBC, para los Lotes en los cuales han presentado oferta.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el PBC, para los Lotes en los cuales han presentado oferta.*

- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el PBC, para los Lotes en los cuales han presentado oferta.*

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las ofertas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La Dirección de Vialidad, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

III. EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo estipulado en la Cláusula 30 Examen Preliminar de Ofertas de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

*La evaluación y comparación de Ofertas se realizo conforme se establece en la clausula 29 Diferencias, Errores y Omisiones de las Instrucciones a los oferentes (IAO) y en la clausula 31 Evaluación y Comparación de precios de las Instrucciones a los oferentes (IAO). En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:*

LOTE 1

N°	*OFERENTE*	*MONTO EN Gs.*
1	*CONSORCIO ACARAY*	***19,874,933,478***
2	*BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*	***20,710,595,393***
3	*TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA*	***20,881,151,355***
4	*CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.*	***21,696,383,449***
5	*CONSORCIO CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – MM S.A.*	***23,700,315,638***
6	*CONSORCIO TR-PROEL*	***24,618,863,671***
7	*TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.*	***24,818,059,559***
8	*CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*	***26,213,904,289***
9	*T&C S.A.*	***26,360,096,129***
	CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS	***27,239,985,186***

Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Rolando Espinoza
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

LOTE 2

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	ECOMIPA S.A.	19,673,147,032
2	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	20,369,644,100
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	22,135,426,469
4	CONSORCIO CCC – VIALTEC	22,406,779,994
5	CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS	23,048,820,104
6	CONSORCIO TR-PROEL	23,454,344,308
7	CONSORCIO CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – MM S.A.	23,734,212,926
8	DC INGENIERIA S.A.	23,848,324,809
9	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	23,851,142,537
10	T&C S.A.	24,750,451,082

LOTE 3

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	ECOMIPA S.A.	14,562,443,384
2	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	15,734,261,202
3	CONSORCIO CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – MM S.A.	16,228,654,822
4	DC INGENIERIA S.A.	16,769,322,102
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	17,229,434,803
6	CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS	17,592,029,594
7	CONSORCIO TR-PROEL	17,901,809,970
8	CONSORCIO CCC – VIALTEC	19,206,778,980
9	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	19,478,942,553
10	T&C S.A.	20,048,591,900

LOTE 4

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	16,933,504,776
2	CONSORCIO CCC – VIALTEC	17,767,671,401
3	CONSORCIO TR-PROEL	18,740,055,542
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	20,449,512,275
5	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	22,419,442,767
6	14 DE JULIO S.A.	25,537,586,868

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTA. POSCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Poscalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), de la tabla comparativa de precios, se tomó provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, así como a las siguientes dos ofertas a efectos de dar celeridad al proceso en caso de incumplimiento de la menor oferta, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Plan de Trabajo y Cronograma FIsico Financiero, cuyo resultado se detalla en el ***Anexo B****, y cuyo resumen se transcribe a continuación:*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionsio A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

LOTE 1

N°	*OFERENTE*	*CALIFICACION*
1	***CONSORCIO ACARAY***	*CUMPLE*
2	***BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.***	*CUMPLE*
3	***TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA***	*NO CUMPLE*

LOTE 2

N°	*OFERENTE*	*CALIFICACION*
1	***ECOMIPA S.A.***	*CUMPLE*
2	***BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.***	*CUMPLE*
3	***TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA***	*NO CUMPLE*

LOTE 3

N°	*OFERENTE*	*CALIFICACION*
1	***ECOMIPA S.A.***	*CUMPLE*
2	***BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.***	*CUMPLE*
3	***CONSORCIO CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – MM S.A.***	*CUMPLE*

LOTE 4

N°	*OFERENTE*	*CALIFICACION*
1	***BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.***	*CUMPLE*
2	***CONSORCIO CCC – VIALTEC***	*CUMPLE*
3	***CONSORCIO TR-PROEL***	*CUMPLE*

Observación: *En el marco de lo establecido en la clausula 27 "Aclaración de Ofertas" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se constato la necesidad de información complementaria de algunas empresas, razón por la cual se procedió de la siguiente manera:*

a- Se procedió a solicitar a la empresa ECOMIPA S.A., a través de la nota SCEO N° 258/2014, información relativa a: consulta de en qué forma ejecutara eventualmente el contrato, atendiendo a la inviabilidad de que los equipos ofertados participen en forma simultánea en más de un contrato, en atención a que el mismo ha sido adjudicado en el llamado MOPC N° 88/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL", donde los equipos presentados para el proceso citado, son los mismos que los ofertados para el presente proceso.

La aclaración solicitada ha sido respondida de la siguiente forma:

a- La empresa ECOMIPA S.A., ha dado respuesta, manifestando de que en caso que resultaren adjudicadas en la presente licitación, a la firma del Contrato correspondiente y posterior Orden de Inicio, los equipos consignados en su oferta estarán liberados y disponibles para la etapa de ejecución de los trabajos pertinentes, desde su movilización hasta el fin de los mismos.

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo.." y el 35.1 de las IAO: El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le adjudicará aquella donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor.

Por tanto, de acuerdo a lo establecido anteriormente, los lotes quedarían de la siguiente forma:

LOTE 1

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	CONSORCIO ACARAY	19,874,933,478

LOTE 2

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	20,369,644,100

LOTE 3

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	ECOMIPA S.A.	14,562,443,384

LOTE 4

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	CONSORCIO CCC – VIALTEC	17,767,671,401

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

CONCLUSIONES:

Que, la oferta más baja presentada para el Lote 1, correspondiente a CONSORCIO ACARAY, CUMPLE con la totalidad de los criterios legales, financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Que, atendiendo a lo establecido en la clausula 35.1 de las IAO: *El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le adjudicará aquella donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor,* se colige cuanto sigue:

La oferta presentada por BENITO ROGGIO E HIJOS, correspondiente al Lote 2, cumple con la totalidad de los criterios legales, financieros y técnicos requeridos en el PBC.

La oferta presentada por ECOMIPA S.A., correspondiente al Lote 3, cumple con la totalidad de los criterios legales, financieros y técnicos requeridos en el PBC.

La oferta presentada por el CONSORCIO CCC – VIALTEC S.A., correspondiente al Lote 4, cumple con la totalidad de los criterios legales, financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Diomedes A. Mereles Peron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto
Viceministro de

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Que, el artículo 61° numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 reza cuanto sigue: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC N° 145/14** LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL. **ID N° 283778**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	**CONSORCIO ACARAY**	**Gs. 19.874.933.478 (Guaraníes Diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho**

LOTE 2

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	**BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. RUC N°80005623-0**	**20.369.644.100 (Guaraníes Veinte mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cien)**

LOTE 3

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	**ECOMIPA S.A. RUC N° 80002947-0**	**14.562.443.384 (Guaraníes Catorce mil quinientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro)**

LOTE 4

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	**CONSORCIO CCC – VIALTEC**	**17.767.671.401 (Guaraníes diecisiete mil setecientos sesenta y siete millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos uno)**

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C. .....

Viceministro de Obras Públicas o representante ..... Ing. Walter Causarano Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC